



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00016098- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. María Cecilia Avramovich en el cargo de Profesora Asistente DS, del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 1° de abril de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la Dra. María Cecilia Avramovich revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. María Cecilia Avramovich, (Legajo 41.135) en el cargo de Profesora Asistente DS (id 2745) del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1° de abril de 2020 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

Art. 2°.- La Dra. María Cecilia Avramovich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

